

Selección de aspirantes a la candidatura del Comité de prevención de la tortura del Consejo de Europa

Madrid, 28/10/2024

La Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, con el fin de presentar nueva lista de aspirantes con experiencia reconocida en derechos humanos y control de la detención ante el Comité europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes del Consejo de Europa (en adelante y respectivamente, CPT y CdE), informa de la posibilidad de presentar candidaturas espontáneas para que sean tomadas en consideración durante el proceso de designación de tres aspirantes a ser elegidos miembro español en el CPT (<https://www.coe.int/en/web/cpt/cpt-members> y <https://rm.coe.int/16806d2e9a>).

Serán tenidas en consideración las candidaturas de nacionales españoles que reúnan las condiciones de participación establecidas por el Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (ETS nº 126), entre ellas, ser personas de elevada moralidad, conocidas por su competencia en materia de derechos humanos o que cuenten con experiencia profesional en los campos que abarca el Convenio. Las personas interesadas deberán acreditar un elevado conocimiento de uno de los dos idiomas oficiales del CdE (inglés y francés) y, al menos, suficiente conocimiento pasivo del otro.

Una comisión evaluará los currículos recibidos (que deberán ir acompañados de sus versiones en inglés o francés conforme a los modelos adjuntos) y realizará las entrevistas a un número máximo de 10 candidatos a efectos de comprobar su idoneidad mediante valoración de relación méritos adjuntos. La Delegación española en la Asamblea Parlamentaria del CdE elaborará a continuación una propuesta de terna que comunicará a la Asamblea Parlamentaria. La Asamblea elevará la lista con la prelación que decida al Comité de Ministros para que éste elija al **miembro español**, una vez oído el criterio del Comité de Dirección (Bureau) del CPT. El candidato seleccionado ocupará el puesto por un periodo de cuatro años.

El plazo para que las personas interesadas presenten sus currículos es de 15 días hábiles contados a partir del 28 de octubre de 2024, pudiéndose hacer telemáticamente a través de la dirección rep.estrasburgo@maec.es de la Representación Permanente de España ante el Consejo de Europa o a la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería (C/ Amador de los Ríos 8, 28071 Madrid) a través los lugares legalmente establecidos, todo ello conforme a los artículos 16, 30 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta información se publica en el marco de lo establecido por los artículos 4 y 5 del Convenio Europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, sobre los que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha emitido sus Resoluciones 1248 (2001), 1540 (2007), 1808 (2011), 2160 (2017), que orientan el desarrollo de este proceso de designación.